



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 15 de marzo de 2017, acordó la creación del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Mora y la aprobación inicial de su Reglamento, cuyo objeto consiste en ser un órgano de participación ciudadana que garantiza al Ayuntamiento el punto de vista de los niños, no sólo sobre los problemas estrictamente infantiles, sino también sobre todos aquellos temas de la ciudad que repercuten en la vida social y colectiva, inspirándose su creación en la Convención de los Derechos de la Infancia.

El expediente instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias al mismo, entendiéndose que en caso de no existir reclamaciones, el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mora 28 de marzo de 2017.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

*N.º I.- 1967*